

CIRCULAR No. 353

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

TEMA: SOLICITUDES CONSULTAS Y CRUCES MASIVOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL

FECHA: 12 MAY 2015

La Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de simplificación de trámites, ha celebrado Acuerdos de Servicio y convenios con diferentes organismos para permitirles la consulta vía web de la información registral, sin embargo a la fecha se han recibido un sinnúmero de solicitudes de entidades, que a pesar de contar con dicho acceso, requieren cruces masivos de información.

Teniendo en cuenta que estas solicitudes generan un desgaste de tipo administrativo y operativo, que la entidad actualmente no está en condiciones de asumir, a partir de la fecha se informa que la Superintendencia de Notariado y Registro, no atenderá favorablemente las peticiones de consultas y cruces masivos de la información registral presentadas por entidades que ya cuenten con acceso a la herramienta tecnológica definida para tal efecto.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: Jose Luis Ariza Vargas – Asesor del Despacho 
Reviso: Libardo Rafael Sierra Pacheco – Director Técnico de Registro 
Elba Lucia Corredor – Jefe Oficina Tecnologías de la Información 
Aprobado: Maria Victoria Álvarez Builes – Asesora del Despacho